

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 931a.
SESION**

Martes 19 de noviembre de 1963,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 33 del programa:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):

b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (continuación) . . . 337

Presidente: Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):

b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (E/3781, anexo VIII; A/5503, cap. IV; A/5534 y Add.1 y 2, A/5535 y Add.1 a 5, A/C.2/221, A/C.2/L.740 y Add.1 y 2) (continuación)

1. El Sr. VAN TILBURG (Países Bajos) dice que en el proyecto de resolución (A/C.2/L.740 y Add.1 y 2) hay varios puntos que es necesario aclarar. Por ejemplo, cabe dudar de si en el octavo párrafo del preámbulo debe incluirse, sin más calificación, la frase "los organismos especializados existentes prestan solamente atención marginal al desarrollo industrial". En efecto, nadie puede negar que, en lo que respecta al desarrollo industrial en general, los organismos especializados despliegan una labor valiosa. Las actividades de la OIT en materia de capacitación y administración fueron reconocidas por el Comité de Desarrollo Industrial y también por la Asamblea General en su resolución 1824 (XVII).

2. La referencia que se hace en el preámbulo a "los organismos especializados existentes", considerada conjuntamente con el párrafo 3 de la parte dispositiva, parecería sugerir que el proyecto de resolución tiene por objetivo principal la creación de un nuevo organismo especializado. Sin embargo, el Comité Asesor de Expertos sobre las actividades de desarrollo industrial de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no se ha pronunciado a favor de tal medida. Es más, el problema de la coordinación fue mencionado concretamente en el mandato de dicho Comité, especificado en la resolución 1821 (XVII) de la Asamblea General. Por consiguiente, el proyecto de resolución pertinente debe ser absolutamente claro y evitar nuevas complicaciones en la estructura administrativa de las Naciones Unidas. También es necesario aclarar la enmienda presentada por Nigeria y Ghana (A/C.2/L.769).

3. La delegación de los Países Bajos está plenamente de acuerdo con que las Naciones Unidas deben aceptar responsabilidad en lo que respecta al desarrollo industrial y mejorar la presente estructura orgánica. Sin

embargo, como parece existir amplio margen para robustecer el Centro de Desarrollo Industrial, es dudoso que sea necesario establecer un nuevo órgano. En todo caso, el proyecto de resolución no debe dejar ninguna duda a ese respecto. El texto también debe destacar más claramente la dependencia recíproca que existe entre el desarrollo industrial y el social, que ya fue subrayada por el Comité de Desarrollo Industrial, por el Consejo Económico y Social, y por la propia delegación de los Países Bajos en la Tercera Comisión.

4. El Sr. UNWIN (Reino Unido) manifiesta que en una reciente publicación preparada por el Centro de Desarrollo Industrial y titulada *A Study of Industrial Growth*^{1/} se destaca el carácter dinámico de la industrialización y la indispensable función que ésta desempeña en el desarrollo económico. Como país que participó en la revolución industrial de los siglos XVIII y XIX, que condujo a la actual división de las naciones en ricas y pobres, el Reino Unido se da perfecta cuenta de la función que puede desempeñar el desarrollo industrial en la formación de una economía moderna y dinámica. Pero la industrialización no es el único ingrediente que se precisa para que el desarrollo tenga éxito. Como se señala en el resumen de las actividades de la OIT en materia de industrialización (A/5535), esta última debe formar parte de un desarrollo equilibrado. Nadie negará la importancia ni la complejidad del desarrollo industrial, pero el papel que pueden desempeñar las Naciones Unidas en este terreno no ha sido definido aún en absoluto.

5. Algunos miembros de la Comisión tienden a encarar el problema como si se tratase sencillamente de arbitrar nuevos recursos financieros. Pero no se trata solamente de finanzas. Ante todo, hay que determinar qué papel deben desempeñar las Naciones Unidas. Su principal función parecería ser analítica, a saber: decidir cuáles son las industrias que más conviene establecer en un lugar determinado, habida cuenta, entre otras cosas, de los recursos locales y la mano de obra disponible. Al querer proporcionar asesoramiento de esa índole, las Naciones Unidas tropezarían con la seria dificultad de hallar personal apto para ello, problema éste que no podría resolverse simplemente con más dinero.

6. Aunque el Comité de Desarrollo Industrial ha realizado una labor útil, su actuación ha sido motivo de desilusión en el sentido de que dicho Comité se ha preocupado en grado creciente de los medios y no de los fines. Sus miembros están con frecuencia bien preparados para hablar de asuntos de las Naciones Unidas, pero no siempre se distinguen por un conocimiento detallado de lo que es la industria. El referido Comité habría obrado mejor asesorando al Secretario General sobre lo que debe hacer acerca del desarrollo industrial, en vez de dirigirle críticas y órdenes en

^{1/} Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 63.II.B.2.

lo que respecta a la manera de organizar las labores en dicho terreno.

7. La propuesta de celebrar un simposio internacional, que figura en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, podría ser útil, aun cuando debe ser abordada con cautela. Una vasta conferencia como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones menos desarrolladas tendría poca utilidad práctica. En cambio, si para comenzar se organizara una serie de breves seminarios regionales e interregionales sobre temas bien concretos, podrían lograrse resultados útiles. Luego podría estudiarse la conveniencia de celebrar una reunión más nutrida, según el éxito que hubieran tenido los grupos más pequeños, que podrían suministrar una valiosa orientación acerca de cómo organizarla.

8. Es sorprendente que en el proyecto de resolución no se mencione la excelente labor que en este terreno han realizado el Centro de Desarrollo Industrial y los organismos especializados, particularmente la OIT. Además, en el octavo párrafo del preámbulo, el resumen de las conclusiones que aparece en el informe del Comité Asesor de Expertos (E/3781, anexo VIII) puede inducir a error y debería omitirse. El párrafo 2 de la parte dispositiva constituye una medida conciliatoria, pero, como suele ocurrir con muchas de esas medidas, puede dar lugar a equívocos y confusión. Ciertamente, el Comité de Desarrollo Industrial y el Consejo deben examinar más a fondo el problema de robustecer las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización, pero no pueden iniciar sus trabajos sobre la base de que se decida crear un órgano cuyas funciones no se precisan. A fin de evitar que se prejuzgue el problema, el orador sugiere que, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, las palabras "establecer, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, una" se reemplacen por las palabras "robustecer, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, la".

9. Su delegación está de acuerdo con el Comité Asesor de Expertos en rechazar el concepto de un nuevo organismo especializado, pero no puede apoyar la idea de un nuevo fondo de contribuciones voluntarias destinado a financiar el desarrollo industrial. Lo mejor sería aumentar las contribuciones al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial para que pudieran emprenderse más proyectos industriales bien concebidos. A fin de estimular tales proyectos y de colaborar en su formulación, podría reforzarse en determinados casos el personal de los representantes residentes de las Naciones Unidas con funcionarios que reúnan las debidas aptitudes.

10. El orador no puede apoyar el proyecto de resolución tal como está redactado, pero abriga la esperanza de que, si se tienen en cuenta las enmiendas presentadas por su delegación (A/C.2/L.772), podrá aprobarse un texto que sea en general aceptable.

11. Tampoco puede apoyar la enmienda presentada por Ghana y Nigeria (A/C.2/L.769), e insta a sus autores a que la retiren. Se opone enérgicamente a la nueva reorganización de la Secretaría que dicha enmienda llevaría aparejada. Existen algunos sectores en los que las actividades de la Subdirección de Recursos y Transportes se yuxtaponen a las de la industria manufacturera, y en los cuales existe ya una coordinación satisfactoria, pero hay otros puntos en los que no existe yuxtaposición alguna. La aprobación de la enmienda sólo conduciría a una dislocación y a una confusión innecesarias.

12. Dentro de la Comisión existe la tendencia a dar por sentado que se hace muy poco para ayudar a los países en desarrollo a industrializarse. Pero en realidad se está haciendo mucho, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. La delegación del Reino Unido está dispuesta a apoyar todo empeño tendiente a lograr que las Naciones Unidas hagan más, pero, para conseguir ese fin, la Comisión ha de saber exactamente qué es lo que la Organización va a hacer y, además, asegurarse de que se está sacando todo el provecho posible de ella.

13. El Sr. VIDAL ZAGLIO (Uruguay) subraya que los países en desarrollo han de industrializarse para elevar su nivel de vida y lograr los objetivos económicos y sociales expresados en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, es muy poco el progreso que podrán lograr si no cuentan con la asistencia técnica y financiera de las Naciones Unidas. Les es completamente imposible financiar programas de desarrollo industrial con sus propios recursos, pues los precios de los productos primarios que exportan bajan continuamente, en tanto que los precios de los productos manufacturados que importan aumentan sin cesar. Así, se explota a esos países por partida doble.

14. El proyecto de resolución tiene por objeto lograr que las Naciones Unidas aumenten la asistencia que prestan a los países en desarrollo en materia de industrialización. Las Naciones Unidas deben garantizar que la asistencia se preste objetivamente y de manera que beneficie al pueblo del país que la reciba. La asistencia no debe limitarse a servir intereses egoístas, sino que debe utilizarse para proyectos concretos que estén cuidadosamente integrados en los planes generales de desarrollo económico. El Uruguay, que ha logrado notables progresos de carácter económico, social y cultural, ha comenzado a industrializarse. Aunque lo ha hecho valiéndose principalmente de sus propios recursos, agradece la asistencia externa que ha recibido. La delegación del Uruguay está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución.

15. El Sr. CUMES (Australia) dice que en general se está de acuerdo sobre la importancia de la industrialización y sus repercusiones en el desarrollo económico y el nivel de vida de los países en desarrollo. El problema inmediato que se plantea es el de hallar los métodos y medios necesarios para acelerarla. El orador concuerda totalmente con el representante del Reino Unido en que la industrialización constituye una empresa compleja, cuyo carácter y elementos varían de un país a otro. Los países que inician programas de industrialización deben vincularlos en general — e incluso, a veces, en detalle — a los que ejecutan otros países. Para preparar y poner en práctica tales programas, cada uno de los países y regiones necesitará ayuda y asesoramiento internacionales. Esa es la principal esfera en la que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función práctica, pero es también una esfera en la que hasta ahora tienen relativamente poca experiencia. Esto no significa que Australia no esté bien al tanto de la excelente labor de ayuda a la industrialización que realizan, directa o indirectamente, los organismos especializados — como, por ejemplo, la CIT — y las propias Naciones Unidas. Australia aprecia sinceramente la excelente labor cumplida por el Centro de Desarrollo Industrial y por sus dos sucesivos Directores, los Sres. Mayobre y Abdul Rahman.

16. Australia estima que los recursos de que disponen las Naciones Unidas para esos fines son insuficientes

y deben aumentarse. Para que las actividades de las Naciones Unidas en este terreno sean más eficaces, se necesita por otra parte más experiencia. El Centro de Desarrollo Industrial proporciona los medios de adquirir dicha experiencia y, por consiguiente, hay que reforzarlo y dotarlo de más recursos. La creación de un nuevo organismo especializado crearía muchos problemas prácticos de duplicación y aumentaría las dificultades — ya formidables — de coordinar las actividades de los organismos especializados existentes. Tales dificultades no concurren en el caso del Centro, que, a juicio de su delegación, sería el más indicado para desempeñar las funciones requeridas. Australia concibe el Centro como un organismo cuya evolución, gradual pero bien rápida, ha de permitirle asumir funciones que, con arreglo tanto a la teoría como a la práctica, le corresponden. Una vez que el Centro haya tenido ocasión de dar pruebas de su capacidad, será más fácil para todos concretar el tipo de organización que ha de necesitarse.

17. Por tal motivo, la delegación de Australia apoya la recomendación contenida en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de que el Comité de Desarrollo Industrial proceda al examen detallado de las funciones y estructura de la futura organización. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se ocupará, entre otras cosas, de las disposiciones de carácter orgánico que bien podrían ejercer una influencia directa en la industrialización, y el Comité de Desarrollo Industrial habría de poder tenerlas en cuenta.

18. Un aspecto interesante del proyecto de resolución es la propuesta de que se celebre un simposio internacional. Aun cuando la delegación de Australia conviene en que, a ese respecto, cabe proceder a debates e intercambios de opiniones en el plano internacional, no está convencida de que la celebración de un solo simposio sea la mejor solución, ni de que haya de dar resultados prácticos. La industrialización plantea muchos problemas que han de resolverse en el plano nacional o regional y, por consiguiente, convendría considerar la posibilidad de celebrar simposios regionales o interregionales.

19. La delegación de Australia no puede apoyar la enmienda de las dos Potencias (A/C.2/L.769), aunque simpatiza con los motivos que animan a sus autores. La mención de los recursos naturales ampliaría demasiado las funciones del Centro actual o las de cualquier organización que se crease en el futuro. El orador celebraría que los autores hicieran alguna aclaración al respecto.

20. El Sr. Cumes apoya las enmiendas verbales del representante del Reino Unido con respecto al preámbulo y a los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva.

21. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) manifiesta que, al copatrocinar el proyecto de resolución, su delegación se ha basado en las conclusiones del Comité Asesor de Expertos, de las que se hace una paráfrasis en el último párrafo del preámbulo.

22. Es bien conocida la función que desempeña la industrialización y la alta prioridad que a ésta corresponde en los programas nacionales de desarrollo de los países que están en vías de desarrollarse. En el tercer período de sesiones del Comité de Desarrollo Industrial, el término "industrialización" fue definido provisionalmente como un proceso de desarrollo económico en el que se da preponderancia a la creación de un sector manufacturero dinámico que posee y crea

medios de producción y bienes de consumo y es capaz de asegurar una alta tasa de crecimiento económico general y de lograr el progreso económico y social. En Filipinas, aproximadamente un tercio del total de las inversiones proyectadas para el plan socioeconómico quinquenal se destina a las industrias manufactureras; esto basta para ilustrar la importancia que las Filipinas atribuyen a las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización.

23. La parte dispositiva del proyecto de resolución no prejuzga nada. El párrafo 2 de la parte dispositiva constituye simplemente una decisión de establecer, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, una organización para el desarrollo industrial. Esto no sólo refleja la opinión de los expertos, sino que, además, es corolario lógico de la resolución 873 (XXXIII) del Consejo Económico y Social en la que se habla de cambios de organización mediante los cuales se puedan intensificar, concentrar y acelerar los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarrollo industrial. Algunas delegaciones han manifestado recelos con respecto al uso del término "organización", pues se preguntan si los autores piensan en un órgano similar a los organismos especializados existentes. Semejante interpretación prejuzgaría el carácter de la organización y circunscribiría las medidas que han de adoptarse en virtud del párrafo 3 de la parte dispositiva. La palabra "organización" se emplea en el párrafo 2 de la parte dispositiva en sentido lato y puede referirse a un organismo especializado, como se dice explícitamente en la resolución 873 (XXXIII) del Consejo Económico y Social, o a cualquier otro mecanismo. La consideración principal es que deben intensificarse y acelerarse los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de industrialización.

24. En lo que respecta al párrafo 3 de la parte dispositiva, las medidas destinadas a coordinar las actividades de los diversos organismos habrían de figurar en el informe que el Comité de Desarrollo Industrial ha de presentar al Consejo. En los períodos de sesiones de la Asamblea General, del Consejo y del Comité de Desarrollo Industrial se expresaron enérgicas opiniones en pro y en contra de la creación de un organismo especializado. No obstante, se convino unánimemente en que queda mucho por hacer en materia de industrialización y en que es de esperar que el informe que se pide en el párrafo 3 de la parte dispositiva contribuya a servir ese fin.

25. El Sr. NATORF (Polonia) dice que su delegación ha insistido siempre en lo necesaria que es la industrialización. La experiencia de muchos países demuestra que la industrialización es la única manera de superar el atraso económico. Las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera han revestido tres formas principales: la Asamblea General ha tratado de mejorar el mecanismo de las Naciones Unidas relativo a la industrialización; la asistencia de las Naciones Unidas ha ido aumentando de manera constante para satisfacer las necesidades industriales de los países en desarrollo; y se han realizado estudios sobre la conveniencia de crear una nueva organización que se ocupe de la materia.

26. En opinión de su delegación, la conclusión del Comité Asesor de Expertos que tiene mayor validez es que la actual estructura orgánica de las Naciones Unidas, mediante la cual se encauzan las actividades de desarrollo industrial, no es satisfactoria. El Comité ha reconocido también la posibilidad y conveniencia de crear una nueva organización. Indudablemente, los

autores del proyecto de resolución desearían que se tomase una decisión definitiva sobre el particular en el actual período de sesiones de la Asamblea General o en el próximo. Su delegación simpatiza con este deseo pero estima que no sería aconsejable y que quizás sería perjudicial que se tomara apresuradamente la decisión de crear un nuevo órgano que no podría satisfacer ni las necesidades más elementales de los países en desarrollo. Una vez establecido, el nuevo órgano tendría que seguir funcionando durante diez o quince años sin ningún cambio de estructura.

27. Una de las principales deficiencias del Centro de Desarrollo Industrial es su preocupación excesiva por investigaciones y estudios teóricos. Los institutos nacionales de planificación y los órganos regionales podrían suministrar datos técnicos a la nueva organización, y los resultados de los estudios efectuados sobre esa base serían transmitidos a los países que necesitan tal información.

28. El establecimiento de una nueva organización provocaría un cambio radical en la asignación de recursos a los países en desarrollo. No es verdad que sean únicamente los gobiernos de estos países los que deciden en qué forma debe proporcionarse la asistencia, sin que las Naciones Unidas tengan nada que decir sobre ello. El orador insiste en que la nueva organización debe también ocuparse de las inversiones para el desarrollo industrial y de las industrias elaboradoras, extractivas y productoras de energía.

29. Es preciso proceder con cierto orden al dividir el trabajo entre los diversos organismos existentes, y el orador está completamente de acuerdo con las observaciones que formuló al respecto el representante de la República Árabe Unida (929a. sesión). Las actividades de los organismos existentes deben también reorganizarse, y algunas de sus funciones podrían traspasarse a la nueva organización.

30. El Sr. Natorf agradece a las delegaciones de Ghana y Nigeria la enmienda que han presentado, que plantea el caso de los recursos naturales. La delegación de Polonia hizo una propuesta semejante en el 33º período de sesiones del Consejo (1198a. sesión). La industrialización y los recursos naturales están íntimamente ligados y suelen ser considerados conjuntamente en los órganos de las Naciones Unidas. Algunas de las delegaciones que se oponen enérgicamente a que se estudie el problema de los recursos naturales parecen tener motivos políticos para hacerlo. No se han aducido argumentos serios ni lógicos en contra de la enmienda, y existe una evidente necesidad de que los comités intergubernamentales estudien el tema de los recursos naturales.

31. El Sr. KAPLANSKY (Canadá) dice que se advierten dos tendencias en el debate: en primer lugar, una tendencia a quitarle importancia al texto, y en segundo lugar, un intento de atribuirle tal importancia que dé a entender que es muy poco lo que han logrado las Naciones Unidas en la esfera de la industrialización. Ambas actitudes son discutibles. El proyecto de resolución no tiene en cuenta varios factores vitales relativos a la industrialización, tales como el papel que desempeña el mecanismo existente y el tremendo impacto de los acuerdos bilaterales, que parecen ser preferidos tanto por las naciones donantes como por las beneficiarias. Además, los términos empleados en el texto se prestan a diversas interpretaciones, sobre todo en lo que respecta al tipo de organización que debe establecerse.

32. El párrafo 2 de la parte dispositiva se refiere a una organización para el desarrollo industrial dentro de la estructura de las Naciones Unidas, pero la redacción del párrafo 3 de la misma parte parece aludir a un organismo separado y autónomo. Es importante considerar, no el nombre que debería tener el mecanismo existente o el nuevo, sino lo que está haciendo y lo que puede hacer el mecanismo actual. Todos están de acuerdo en que las actividades de las Naciones Unidas sobre industrialización no han llegado todavía a un nivel suficiente para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, en que deben intensificarse esas actividades, y en que la industrialización es un proceso sumamente complejo que abarca casi todos los aspectos de la expansión.

33. El Canadá se opone a la creación de un nuevo organismo especializado que se ocupe de la industrialización; ello exigiría mucho tiempo y entrañaría una duplicación excesiva. No es cierto que los actuales organismos especializados sólo presten una atención marginal a la industrialización; por el contrario, ya han emprendido, de manera casi siempre satisfactoria, muchas de las actividades que serían asignadas a un nuevo organismo. Su delegación preferiría que las Naciones Unidas destinaran más dinero a la asistencia directa y a la investigación utilizando el mecanismo ya existente, que podría reforzarse e incluso ampliarse. El papel que desempeñan el Centro de Desarrollo Industrial y el Comisionado de Desarrollo Industrial debe ser mayor. Las Naciones Unidas deberían coordinar y dirigir las actividades que en la esfera industrial desarrollan otros organismos. Ello exigiría naturalmente un aumento constante del personal y de los fondos.

34. Si el Fondo Especial y el Programa Ampliado dedicaran mayor atención a la industrialización, los gobiernos tendrían que presentar más proyectos bien concebidos en este terreno. Habría que colocar al Comisionado de Desarrollo Industrial en la situación de poder calcular las necesidades consiguientes. Quizá debiera el Comisionado viajar más y ensayar la celebración de simposios regionales o interregionales. El Secretario General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podrían estudiar la conveniencia de modificar las prioridades actuales y de proporcionar fondos y personal en una proporción que correspondiera más a los trabajos que hubieran de realizarse. El Comisionado podría encargarse de sondear a los gobiernos donantes acerca de si cabría aumentar la parte relativa a la industria en los programas de asistencia.

35. Su delegación, que se preocupa más por la sustancia que por la forma de la asistencia que prestan las Naciones Unidas en materia de industrialización, no cree que un cambio de nombre alterase de manera apreciable los resultados del sistema actual. Sin embargo, si se desea subrayar el papel que desempeñan las Naciones Unidas en este campo, el título "Administración de las Naciones Unidas para la industrialización" parece preferible a "Organización de las Naciones Unidas para la industrialización".

36. Su delegación sugiere que se eliminen los incisos del octavo párrafo del preámbulo, que son una exposición muy selectiva de las conclusiones de los expertos. En el párrafo 1 de la parte dispositiva las palabras "Toma nota de" parecen preferibles a las palabras "Hace suyas". Convendría eliminar enteramente el párrafo 2 de la parte dispositiva; de no hacerse así, su delegación apoyaría la sugerencia de Nueva Zelanda

de que debe subrayarse el papel especial que desempeñan las Naciones Unidas en materia de industrialización. Podría redactarse de nuevo el párrafo 3 de la parte dispositiva para recomendar que el Comité de Desarrollo Industrial "estudie medios y arbitrios que permitan fortalecer el mecanismo de que disponen actualmente las Naciones Unidas para las actividades de industrialización". También podrían reemplazarse los párrafos 2 y 3 por el texto siguiente:

"Pide al Secretario General que estudie, a la luz del informe del Comité Asesor de Expertos, medios y arbitrios que permitan disponer de un mecanismo orgánico más adecuado para las actividades de industrialización, y que presente su informe al Comité de Desarrollo Industrial en su cuarto período de sesiones."

37. El simposio sugerido en el párrafo 4 de la parte dispositiva parece ser demasiado ambicioso. Sería preferible celebrar primero simposios regionales o interregionales en colaboración con las comisiones económicas regionales y con los respectivos organismos especializados, y luego estudiar la conveniencia de celebrar una reunión internacional.

38. El Sr. AYARI (Túnez) espera que pronto sea posible dedicar menos tiempo a los asuntos de organización y concentrarse en el aspecto sustantivo de la industrialización. Comparte la sorpresa expresada por el representante de México en la 929a. sesión, cuando observó que los asuntos administrativos habían sido estudiados por un grupo de expertos industriales y no por funcionarios de la Secretaría. En vista de este hecho era inevitable que el Comité Asesor de Expertos cumpliera sólo parcialmente su mandato y no hiciera sugerencias concretas. Por el párrafo 30 del informe del Comité Asesor de Expertos (E/3781, anexo VIII), en el que se menciona la "falta de propaganda en los países por las Naciones Unidas", puede verse que el origen de la insuficiencia de las actividades que realizan las Naciones Unidas en la esfera de la industrialización reside en el nivel local. Las peticiones que se presentan para recibir asistencia con destino a proyectos industriales son insuficientes y los países en desarrollo necesitan ayuda para preparar dichos proyectos, así como información acerca de las fuentes de asistencia con que pueden contar.

39. En general se admite que las Naciones Unidas no disponen de un mecanismo adecuado para proporcionar ayuda en materia de industrialización. Sin embargo, con objeto de tener un criterio que permita precisar qué es lo que se considera adecuado, es necesario determinar cuál es la responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto a la industrialización y cuáles deberían ser sus actividades en ese terreno. Si esas actividades hubieran de consistir en proporcionar expertos, ya las realiza el Programa Ampliado, cuyos recursos quizá debieran aumentarse. El Fondo Especial efectúa ya los trabajos de preinversión y los estudios de viabilidad. La concesión de créditos industriales es función de otras organizaciones y está fuera de la competencia de las Naciones Unidas. Antes de tomar una decisión sobre el tipo de organización que se requiere, es importante definir sus funciones.

40. El Comité de Desarrollo Industrial se ha puesto de acuerdo sobre una definición de la industrialización y la ha expuesto en el párrafo 89 de su informe (E/3781), pero la industrialización abarca demasiados campos para que pueda dársele una definición precisa. Por lo tanto, es natural que la industrialización sea función de varios órganos, cada uno de los cuales se

especialice en un aspecto particular. Aunque es necesaria la coordinación, la diversidad de las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización no es incompatible con una acción efectiva. Es más, parece ser que los organismos especializados quieren continuar su labor sobre diversos aspectos específicos de la industrialización.

41. Su delegación presenta una enmienda (A/C.2/L.733), en la que se propone sustituir los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por un texto único. El tema de los cambios estructurales sólo debe ser discutido por el Comité de Desarrollo Industrial después de que se haya estudiado detenidamente la documentación respectiva.

42. El Sr. RAMAHOLIMIHASO (Madagascar) dice que debe hacerse una distinción entre desarrollo industrial e industrialización. El desarrollo industrial, que suele consistir en una serie de reformas que se introducen al desaparecer los regímenes coloniales, tiene por objeto mejorar la situación industrial de un país dado; las actividades industriales adoptan un carácter más nacional mediante el empleo de elementos locales y la formación de personal nacional. Es preciso atender en primer lugar a las necesidades locales y, con la creación de una industria manufacturera, el desarrollo industrial puede mejorar la balanza comercial del país. En cambio la industrialización es una política a largo plazo que debe integrarse con los programas globales de desarrollo económico.

43. En los últimos tres años se han hecho progresos considerables en las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en el campo del desarrollo industrial. Una nueva organización podría duplicar los trabajos de los órganos existentes, y su delegación se inclina por que se continúen y fortalezcan las funciones del Centro de Desarrollo Industrial, cuyas actividades han sido aprobadas por el Consejo. Sería preferible que los problemas de industrialización de los países en desarrollo fueran examinados por el Comité de Desarrollo Industrial y no por un simposio, como se sugiere en el párrafo 4 de la parte dispositiva. Su delegación sugiere que se supriman en ese párrafo las palabras "y con el Comité de Desarrollo Industrial" y que al final de dicho párrafo se diga que podría celebrarse una reunión internacional patrocinada por el Comité de Desarrollo Industrial reunido en período extraordinario de sesiones y compuesto de un número mayor de miembros.

44. El Sr. PERERA (Ceilán) estima que el proyecto de resolución debería incluir tal vez una manifestación de agradecimiento por el informe que ha presentado el Comité Asesor de Expertos.

45. De los tres defectos principales que señala el Comité Asesor en las actividades que realizan actualmente las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial, el más importante es la insuficiencia de la estructura orgánica. La escasez de los recursos que se dedican al desarrollo industrial y la concentración de dichos recursos en un aspecto particular de la industrialización proviene en gran parte de ese defecto básico. Además, la dispersión de las actividades sobre industrialización en un gran número de organismos constituye un serio inconveniente, motivado por la falta de una organización única que se encargue de centralizar la dirección. A la falta de una dirección central se debe asimismo que por ahora sea imposible establecer el criterio necesario para dar la debida importancia a las actividades manufactureras e infra-

estructurales, y para poder sacar el mayor provecho posible de los recursos de que se dispone.

46. Otro problema importante de organización es la falta de coordinación de las actividades de desarrollo industrial. Como puede apreciarse por el informe del Comité Asesor de Expertos y por el Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos respecto a la acción concertada en materia de desarrollo industrial (E/3574), actualmente la coordinación consiste tan sólo en intercambiar información y en celebrar consultas en una medida limitada. Este estado de cosas no implica que se ponga en duda la competencia de los funcionarios interesados, puesto

que lo que sucede es consecuencia inevitable de las deficiencias de organización. El Comité Asesor de Expertos ha hecho hincapié también en que no existe la autoridad necesaria para realizar una acción efectiva.

47. Su delegación estima que esa autoridad sólo podría conferirse a una organización única que fuera totalmente responsable del desarrollo industrial. Estas condiciones ponen de manifiesto la necesidad de que haya un organismo nuevo y separado que asuma toda la responsabilidad. Tal ha sido la conclusión del Comité Asesor de Expertos, que los autores del proyecto de resolución suscriben por completo.

Se levanta la sesión a las 18,35 horas.